INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION No: ..433..../2.013

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A TUPASY RAMOS GENERALES- REPRESENTANTE LEGAL - GUIDO IVAN FLOR BENITEZ- RUC: 3.420.020-7-.DIRECCION : FERNANDO DE LA MORA- ASUNCION-, - TIPO DE PROCEDIMIENTO CONTRATACION DIRECTA- PROGRAMA: RECURSOS PROVENIENTES JUEGOS DE AZAR.

VISTO: La Vigencia de la Ley 2051/03 y el Decreto de Reglamentación 21.909 y demás reglamentaciones, que determina el tipo de procedimiento por Contratación Directa para aquellas contrataciones cuyo monto no supere los dos mil jornales mínimos.

CONSIDERANDO: Que la Institución Municipal a dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de Contratación Directa previa comunicación a la Dirección de Contrataciones Publicas **-ID 263.223**

Que han presentado ofertas dos empresas que han sido analizadas y evaluadas por la UOC Institucional y que se describen en el Informe presentado siendo la presentada por Tupasy Ramos Generales -Representante Legal Guido Iván Flor Benítez- RUC: 3.420.020-7, la considerada como la mas conveniente y ha presentado los documentos solicitados en la carta de invitación. El Ejecutivo Municipal bajo su absoluta responsabilidad adjudica el presente procedimiento de contratación, considerando que se han presentado solamente dos oferentes, pero ante la necesidad de cobertura de sillas de ruedas a personas de capacidad diferente, se cree conveniente la adjudicación dejando constancia del cumplimiento de lo establecido en la Ley 2051/03 Art 4o Principios Generales

.

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MBARACAYU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art 1o: Adjudicar a **Tupasy Ramos Generales - RUC : 3.420.020-7, representante legal Guido Iván Flor Benítez** que ha presentado la oferta considerada como la mas conveniente , por la suma de **Gs: 18.700.000 (SON GUARANIES: diez y ocho millones, setecientos mil)**

Art 2o: Suscribir contrato con el adjudicado, determinando cantidad, precio unitario , dando cumplimiento a lo determinado en el Art 76 del Decreto No 21.909/03

Art 3o: Remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas y cumplido archívese.

Nora Ramos de Lermen
Secretaria General

Edgar Lermen Ritter
Intendente Municipal

Mbaracayu, 29 de noviembre de 2.013